



SECRETARIA: Señor Juez a su despacho el presente proceso informándole del memorial recibido el 04 de octubre de 2019, mediante el cual la doctor MERLY MONTERROSA LEON, aporta renuncia del poder de la doctora TATIANA LEON MONTERROSA, constancia de aceptación de renuncia y además el endoso en procuración del demandante a su favor.


DALYN TABÓN NAVAS VELEZ
SECRETARIA

Cereté, dos (2) de julio de dos mil veinte (2020).

EXPEDIENTE No. 2015-00268

Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: COOPECRET
Demandado: LUIS EDUARDO DIAZ PITALUA

A Despacho el presente expediente, de conformidad a lo anunciado en el informe secretarial, y una vez verificado lo mismo, este Juzgado encuentra procedente acceder a lo pedido. No obstante se deja constancia que el presente proceso se encuentra terminado por desistimiento tácito desde el día 10 de septiembre de 2019, por lo cual se ordenará que se archive el mismo nuevamente.

RESUELVE:

1. Reconocer personería a la doctora MERLY MONTERROSA DE LEON identificada con N° 34.977.918 de Montería y T.P N° 90.871 del Consejo Superior de la Judicatura, como endosataria en procuración para el cobro judicial de la parte demandante.
2. Aceptar la renuncia de la doctora TATIANA LEON MONTERROSA como como endosataria en procuración para el cobro judicial de la parte demandante.
3. ARCHIVASE nuevamente el expediente, de conformidad a lo indicado en la parte motiva.

CUMPLASE

EL JUEZ,



YAMITH ALVEIR AYCARDI GALEANO